



AYUNTAMIENTO DE ÉPILA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Épila, relativo a información pública de autorización especial en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de autorización especial en suelo no urbanizable para la construcción de una red de telecomunicaciones de backhaul (de interconexión) mediante canalización subterránea de fibra óptica, promovida por Avatel Telecom, SA, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete por plazo de 20 días hábiles, a trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Épila, 19 de enero de 2024.— El Alcalde, Jesús Bazán Sanz.